

Departamento de Educación Secretaria Ministerial de Educación Región Metropolitana

FORMATO ACTUALIZACIÓN REGLAMENTO DE PRÁCTICA Y TITULACIÓN DE JOVENES Y ADOLESCENTES DIURNOS 2019-2020

DECRETO EXENTO Nº 2516/2007 y DECRETO EXENTO 1353/2017

NOMBRE ESTABLECIMIENTO ENGLISH COLLEGE DE TALAGANTE

RBD: 10721-2 COMUNA: TALAGANTE

INDICE

	Página	
ANTECEDENTES ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	2	
ESPECIALIDADES QUE IMPARTE EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL , NÚMERO DE HORAS DE PRACTICA Y NUMERO REX RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA ESPECIALIDAD.	2	
CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE PRÁCTICA DE CADA ESTUDIANTE (DE ACUERDO AL PERFIL DEL EGRESADO Y REVISADO EN CONFORMIDAD AL PERFIL PROFESIONAL)	3	
PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y REGISTRO DEL PROCESO DE PRÁCTICA PROFESIONAL, QUE DEBERÁ INDICAR (MÍNIMO 2 VISITAS)	4	
CRITERIOS PARA ELABORAR, EVALUAR, SUSCRIBIR Y RENOVAR CONVENIOS ENTRE EL ESTABLECIMIENTO Y LAS EMPRESAS.	4	
REQUISITOS ESPECIALES PARA REALIZAR EL PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON MÁS DE TRES AÑOS DE EGRESO.	5	
CRITERIOS PARA SUSPENSIÓN Y/O INTERRUPCIÓN DE LA PRÁCTICA POR RAZONES ATRIBUIBLES A LA EMPRESA Y/O AL ESTUDIANTE (ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y MADRES).	6	
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA Y FUNCIONES DEL PROFESOR TUTOR Y MAESTRO GUÍA DE LA EMPRESA.	6	
CRITERIOS DE CONTROL DE LA PRÁCTICA, DEL PLAN DE PRÁCTICA, Y FUNCIONES DEL PROFESOR TUTOR.	7	
OTROS ASPECTOS QUE NO SE INCLUYEN EN LOS PUNTOS ANTERIORES. (EN ESTE PUNTO DEBE AGREGAR AQUELLOS ASPECTOS ESPECÍFICOS DE SU ESTABLECIMIENTO QUE NO ESTÁN INCLUIDOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES)	8	
ARTICULO 13	9	

1.- ANTECEDENTES ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

NOMBRE	ENGLISH COLLEGE DE TALAGANTE
RBD	10721-2
NOMBRE DIRECTOR/A	MARIA EUGENIA WELLS FREDES
DIRECCIÓN	AVDA. BERNARDO O'HIGGNS N° 2900
COMUNA	TALAGANTE
TELEFONO	228151795-2232757300
CORREO ELECTRONICO	ectc@englishcollege .cl

2. ESPECIALIDADES QUE IMPARTE EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, NÚMERO DE HORAS DE PRÁCTICA Y № REX RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA ESPECIALIDAD.

ESPECIALIDAD (1)	MENCIÓN	Nº REX DE RECONOCIMIENTO OFICIAL (2)	HORAS TRADICIONAL	HORAS DUAL
ADMINISTRACION	RECURSOS HUMANOS	REX N°1341 04/02/2014	180	
	LOGISTICA			
CONTABILIDAD		REX N°1341 04/02/2014	180	

⁽¹⁾ Anote la especialidad y mención, tal como aparece en el cuadro de las especialidades y menciones

Práctica tradicional: 450 horas mínimas. Formación DUAL: 225 horas mínimas

Las cuales deben ser formalizadas e indicadas en el Reglamento de Evaluación.

NOTA debe adjuntar una copia de estas resoluciones en el anexo, al final de este reglamento.

2.1. PRACTICA INTERMEDIA:

ESPECIALIDAD	PERÍODO	NÚMERO DE HORAS

⁽²⁾ indique el Nº de la (s) resolución(es) de reconocimiento oficial de la SECREDUC, para cada una de las especialidades que dicta el establecimiento.

3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE PRÁCTICA DE CADA ESTUDIANTE (DE ACUERDO AL PERFIL DEL EGRESADO Y REVISADO EN CONFORMIDAD AL PERFIL PROFESIONAL)

3.1.- CRITERIOS:

- Las competencias específicas de cada especialidad, las cuales están compuestas por los objetivos de aprendizaje (OA) de especialidad, más los objetivos genéricos (OAG), los cuales conforman a su vez el perfil de egreso.
- Los objetivos genéricos OAG.
- Las Tareas a realizar, acordes con el perfil de egreso, explicitadas en el Plan de práctica.

3.2.- PROCEDIMIENTO PRÁCTICA TRADICIONAL Y PRÁCTICA ESTRATEGIA DUAL

Todo alumno(a) tendrá un plan de aprendizaje, documento técnico que serán elaborado por el profesor tutor, en conjunto con el estudiante, de acuerdo a sus logros académicos alcanzados en su formación diferenciada Técnico – Profesional, en ella se consignará:

- Áreas de competencia y perfil de egreso de la especialidad.
- Tareas y actividades que se espera que el alumno(a) desarrolle en la empresa
- Indicadores para cada una de las tareas y actividades
- Tareas relacionadas con el perfil de egreso (competencias específicas)
- Duración práctica profesional en la empresa, expresadas en horas cronológicas y de acuerdo a las horas pedagógicas, debidamente calendarizadas

3.3. EVALUACIÓN:

- Áreas de competencia, del perfil de egreso
- Competencias expresadas en los objetivos de aprendizaje genéricos

NOTA: DEBE PRESENTAR EL PLAN DE APRENDIZAJE POR ESPECIALIDAD Y MENCIÓN Y ANEXARLO A ESTE REGLAMENTO (UTILICE EL FORMATO QUE SE ANEXA)

4. PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN Y REGISTRO DEL PROCESO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL, QUE DEBERÁ INDICAR: (MÍNIMO 2 VISTAS)

NÚMERO MINIMO DE VISITAS DEL PROFESOR TUTOR	2
NÚMERO DE REUNIONES REMOTAS Y PRESENCIAL, CON EL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE	2
PRÁCTICA (MAESTRO GUIA)	
NÚMERO DE REUNIONES REMOTAS O PRESENCIAL, CON LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICA.	2
NUMERO DE INFORMES DE SUPERVISION POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO Y MECANISMO DE EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE PRACTICA POR PARTE DEL PROFESOR TUTOR (INFORME DE PRACTICA PROFESIONAL)	1
**PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISION DEL PROCESO DE LA PRACTICA PROFESIONAL:	
-COMUNICACION AL APODERADO Y AL ESTUDIANTE INFORMANDO LA CONFIRMACION DEL LUGAR DE INICIO DE LA PRACTICA PROFESIONAL	
-SOLICITAR ENTREVISTA PREVIA CON EL MAESTRO TUTOR GUIA ENCARGADO DE LA PRACTICA PROFESIONAL.	
- MONITOREAR LAS CONDICIONES SEGURIDAD DEL ESTUDIANTE EN PRACTICA	
- ENTREVISTA TELEFONICAMENTE CON MAESTRA GUIA.	
- ENTREVISTA VIA ONLINE O EN TERRENO CON EL MAESTRO GUIA	
-ENTREVISTA CON EL ESTUDIANTE	
-SOLICITUD DE SUGERENCIAS POR PARTE DE LA EMPRESA	
-RECEPCIÓN DE DOCUMENTACION DE PRACTICA PARA CORRECCION E INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE TITULACIÓN.	
-RECEPCION FINAL DE DOCUMENTACIÓN CON CALIFICACION FINAL PARA CONFECCIONAR EXPEDIENTE DE TITULACION.	

5. CRITERIOS PARA ELABORAR, EVALUAR, SUSCRIBIR Y RENOVAR CONVENIOS ENTRE EL ESTABLECIMIENTO Y LAS EMPRESAS.

El Establecimiento realizará convenios con distintas empresas. Dicho convenio se podrá suscribir, evaluar y renovar con la empresa cada año, en relación a los siguientes criterios:

CRITERIOS	INDICADORES
DISPONIBILIDAD DE PROFESORES GUÍAS PARA	La empresa dispone de profesores guías suficientes
ACOMPAÑAR A LOS ESTUDIANTES.	para acompañar a los estudiantes en práctica.
DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACORDES CON LA	Los estudiantes desarrollan actividades en la
ESPECIALIDAD Y EL PLAN DE APRENDIZAJES.	empresa de acuerdo con su especialidad y acordes
	con su el plan de aprendizajes
DESARROLLO DE TAREAS, ROLES O ACTIVIDADES	La empresa propicia que el estudiante pueda
QUE ENRIQUEZCA SU PROCESO DE FORMACIÓN.	desarrollar diferentes tareas, roles o actividades que
	enriquezca su proceso de formación, en la medida
	en que la empresa y la especialidad y/o mención lo

	permita.
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE	La empresa debe cumplir con las condiciones de
SEGURIDAD.	seguridad, acorde con las leyes, tanto en la ley
	16744 y otras que correspondan. El monitoreo de
**	las condiciones de seguridad dispuestas por la
	empresa para sus trabajadores, (incluidos los
	practicantes), se realiza en las visitas de supervisión
	en terreno y/o vía remota con la entrevista al
	maestro guía del estudiante en práctica. En ella se
	verifica en primer lugar, si el estudiante ha recibido
	una inducción o capacitación relacionada con la
	seguridad en la empresa, es decir, entrega o
	información respecto al reglamento interno de la
	empresa, decreto supremo número 40 y recepción
	de elementos de protección personal de tal forma
	que el protocolo aplicado para sus colaboradores,
	es conocido e interiorizado por el estudiante en
	práctica, independiente de la naturaleza de la Especialidad, así mismo, las específicas relacionadas
	con la especialidad que ostenta el estudiante:
	Administración en ambas menciones y/o
	Contabilidad. En segundo lugar, el procedimiento
	aplicado por el centro de práctica, frente a un
	eventual accidente sufrido por el estudiante, ya sea
	en el centro de práctica o en el trayecto de ida o
	regreso a su hogar.
	El medio de verificación utilizado es el cuestionario
	de preguntas en forma oral con respuesta breve
	aplicado al estudiante y al maestro guía.
	Finalmente, el estudiante al momento de ingresar al
	centro de Práctica, presenta el Seguro escolar, el
	que se activa al momento de un eventual accidente
	y que le permite la atención médica requerida de
	manera gratuita, en el recinto asistencial más
	cercano.
RESGUARDO DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y/O	La empresa vela por la integridad física y/o
EMOCIONAL DEL ESTUDIANTE.	emocional de los estudiantes, no sometiéndolos a
	situaciones que pongan en riesgo o los dañen.
MONITOREO DE LA PRÁCTICA.	La empresa provee al profesor tutor de los tiempos
	y espacios para monitorear a los estudiantes en
	práctica en relación a su desempeño, en
	concordancia con su plan de aprendizaje.
VERIFICACIÓN LABORALES Y NORMAS DE	La empresa provee al profesor tutor de los tiempos
SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.	y espacios para verificar las condiciones laborales, y
	las normas de seguridad y prevención de riesgos en
	las cuales deben tener los estudiantes y los
	documentos obligatorios del Seguro Escolar.
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.	La empresa cumple con todas las cláusulas del
** DECLISITOS ESDECIALES DADA DEALIZAD EL DDOCESO	convenio de práctica.

^{**} REQUISITOS ESPECIALES PARA REALIZAR EL PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON MÁS DE TRES AÑOS DE EGRESO.

^{1°} Verificar si su concentración está en línea en página Web del MINEDUC.

- **2º** Solicitar al estudiante que pida y retire autorización en la SEREMI de Educación R.M., en Unidad de titulación, para titularse fuera de plazo.
- **3°** En caso de tener experiencia laboral en el área de la especialidad que cursó, el estudiante debe presentar para el reconocimiento de esa experiencia un mínimo 4 meses de cotizaciones y carta de respaldo del empleador, al establecimiento.
- **4°** Si el estudiante no presenta antecedentes, deberá hacer práctica, previa verificación de conocimientos y/o actualización de ellos, de ser necesario. Se sugiere, gestionar aplicación de instrumentos de evaluación y retroalimentaciones, consensuados con la Jefatura técnica.
- **5°** Una vez obtenidos todos los antecedentes, el establecimiento debe presentar el expediente en la Secretaria Ministerial R.M. (SEREMI) para Titulación:
- a) presentar y revisar el plan de práctica del alumno(a) junto al profesor tutor y maestro guía.
- b) agendar fechas y horas de visitas vía correo y/o teléfono.
- c) acompañar al alumno(a) y evaluar el grado de avance del plan de práctica junto al maestro guía, evaluar a través de hoja de supervisión de tareas según la especialidad del alumno(a) y su bitácora.
- d) conversar con el alumno(a) junto al profesor tutor y maestro guía con el fin de orientarlo y guiarlo en su proceso de práctica.
- e) revisar plan de práctica y actividades del alumno(a) en práctica para evaluar término de práctica, completando documentación requerida para tramitar título del alumno(a)
- f) evaluar junto al maestro guía complimiento del código del trabajo en relación a normas de seguridad del alumno(a) practicante.

6. CRITERIOS PARA SUSPENSIÓN Y/O INTERRUPCIÓN DE LA PRÁCTICA POR RAZONES ATRIBUIBLES A LA EMPRESA Y/O AL ESTUDIANTE (ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y MADRES).

CRITERIOS	INDICADORES
INCUMPLIMIENTO DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O	La empresa incumple con las condiciones
TAREAS NO APTAS PARA LA SALUD DE LA MADRE.	establecidas por prescripciones médicas y/o le
	solicita tareas que atentan con la salud de la
	madre.3
AJUSTES DE HORARIOS DE LA PRÁCTICA DE	La empresa no ajusta los horarios práctica
ESTUDIANTES QUE SON PADRES Y/O MADRES.	profesional de estudiantes que son madres y/o
	padres.
INTERRUPCIÓN DEL PROCESO POR RAZONES DE LA	La empresa interrumpe el proceso de práctica
EMPRESA.	profesional del estudiante, por razones de la misma
	empresa.4

³ Si la madre debe interrumpir su práctica profesional, podrá retomar el proceso cuando las condiciones de salud se lo permitan.

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA Y FUNCIONES DEL PROFESOR TUTOR Y MAESTRO GUÍA DE LA EMPRESA.

EST	TUDIANTES	PROFESOR TUTOR	MAESTRO GUÍA
DERECHOS	OBLIGACIONES	FUNCIONES	
amatricularse para realizar su práctica y	a. entregar toda la documentación requerida para	supervisiones como	a. velar por el cumplimiento del plan de aprendizaje acordado
con ello iniciar su proceso de Práctica.	iniciar su proceso de práctica profesional.	mínimo en terreno. b. velar el cumplimiento	con el colegio. b. orientar y supervisar el

⁴ El establecimiento deberá reubicar al estudiante para dar cumplimiento a su plan de práctica.

b. Recibir orientación b. valorizar las sugerencias del plan de aprendizaje y con respecto a la técnicas realizadas por el plan de rotación. empresa en una profesor tutor y maestro guía c. velar por la seguridad reunión al inicio del durante las supervisiones. del alumno tanto proceso mismo. c. ejecutar y dar cumplimiento emocional como física. c. tener un maestro plan de aprendizaje d. mantener contacto guía designado por la acordado con el tutor(a) y con el practicante empresa. maestro(a) guía. atendiendo sus necesidades y/o d. ser supervisado. e. mantener una constante e. estar presente en la comunicación consultas relacionadas con con la práctica. evaluación que realiza establecimiento, para así el maestro guía. poder facilitar cualquier e. mantener contacto **f.-hacer uso de su inconveniente que pudiese con la empresa vía pase escolar generarse durante la práctica telefónica y/o vía correo **g.- recibir profesional. electrónico. orientación sobre beca f. mantener una conducta TP y becas créditos intachable en su ambiente para la educación laboral, acorde con los valores superior. entregados por **h.-gratuidad del establecimiento. proceso de titulación **I.- recibir colación y movilización en el centro de práctica o su equivalente en dinero, que no se considera sueldo. **j.- hacer operativo el seguro escolar en la eventualidad de un accidente de lo contrario, el seguro de accidente existente en el centro de práctica. **k.-asistir a la ceremonia de titulación.

desarrollo de tareas según el perfil de la especialidad del alumno(a).
c. comunicarse con el colegio en el caso de que el alumno presente algún problema tanto

laboral como físico (accidente). d. evaluar al estudiante junto al profesor tutor en presencia del estudiante.

e. velar por la seguridad del estudiante.

f. velar por el cumplimiento de la ley del código del trabajo.

8. CRITERIOS DE CONTROL DE LA PRÁCTICA, DEL PLAN DE PRÁCTICA, Y FUNCIONES DEL PROFESOR TUTOR.

CRITERIO	INDICADORES
	El profesor tutor revisa el plan de aprendizaje,
	junto al estudiante y profesor guía (empresa).
DI ANI DE ADDENIDIZATE	El profesor tutor coteja las actividades del plan
PLAN DE APRENDIZAJE	de aprendizaje, y las actividades que realiza el
	estudiante en la empresa.
	El profesor tutor evalúa de manera parcial, el
	cumplimiento de las competencias adquiridas
	por el estudiante, a través del cumplimiento y
	desarrollo de las actividades de aprendizaje

	explicitadas en el plan de aprendizaje.
	El profesor tutor agenda fechas y horas de
	visitas en el centro de práctica, vía correo y/o
	teléfono para monitorear las actividades
	realizadas por el estudiante en concordancia
ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y SUPERVISIÓN	con su plan de práctica.
	El profesor tutor acompaña al estudiante en su
	proceso de práctica, a través de reuniones y/o
	encuentros, como mínimo dos veces.
	El profesor tutor acompaña al estudiante y
	evalúa el grado de avance del plan de
	aprendizaje junto al profesor guía, utilizando
	un instrumentos de supervisión (hoja de
	supervisión profesor tutor, bitácora del
	estudiante) de las tareas según la especialidad.
REVISIÓN PLAN DE APRENDIZAJE Y	El profesor tutor revisar plan de aprendizaje y
ACTIVIDADES FINAL DEL PROCESO.	actividades del estudiante-aprendiz para
	evaluar el término del proceso

9. OTROS ASPECTOS QUE NO SE INCLUYEN EN LOS PUNTOS ANTERIORES. (EN ESTE PUNTO DEBE AGREGAR AQUELLOS ASPECTOS ESPECÍFICOS DE SU ESTABLECIMIENTO QUE NO ESTÁN INCLUIDOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES)

Situación	Remedial

Artículo 13: Las situaciones de prácticas profesionales realizadas en condiciones distintas a las definidas en el presente Reglamento, basado en el decreto Nº2516/2007 y Nº1357/2017, serán resueltas por las Secretarias Regionales Ministeriales de educación respectivas, a expresa petición y presentación de antecedentes por parte del director del establecimiento educacional.

MARIA EUGENIA DEL CARMEN WELLS FREDES
NOMBRE FIRMA TIMBRE DEL DIRECTOR DEL ESTABLEDIMIENTO
ST. FUNDACIONAL
EDUCACIONAL